

El diseño del Real de Minas de San Antonio de La Iguana

La vida efímera de una espectacular bonanza

Dr. Enrique Tovar Esquivel
Centro INAH-Nuevo León

El mapa en cuestión estuvo integrado al expediente No. 2, volumen 93, del Ramo de Minería del Archivo General de la Nación¹. Carece de escala y de firma, mide 41 x 52 cm y está delineado en tonos grises con grafito. Fue levantado en 1759 por orden del virrey Amarillas; el mes en que se elaboró fue aproximadamente entre febrero y mayo. Esta deducción está basada por dos incendios que ocurrieron en El Mineral; el primero se registró en el plano y señala la casa del Sr. Figueroa que ardió la madrugada del 21 de febrero; el segundo no fue asentado, se trató de un incendio que abrasó a más de 100 casas en la madrugada del 31 de mayo. La presencia y ausencia de tales incendios permiten inferir el mes de su levantamiento.

Existe otro plano coloreado en la Biblioteca Palafoxiana de la ciudad de Puebla²; contiene variantes con respecto a la ubicación de algunas casas y forma de sus lomeríos, sin duda debe tratarse de una copia del anterior. Este plano sí está fechado (1759) aunque carece de autoría. Cabe destacar que el Diseño del Real de Minas de San Antonio de la Iguana de 1759 es el primer plano levantado

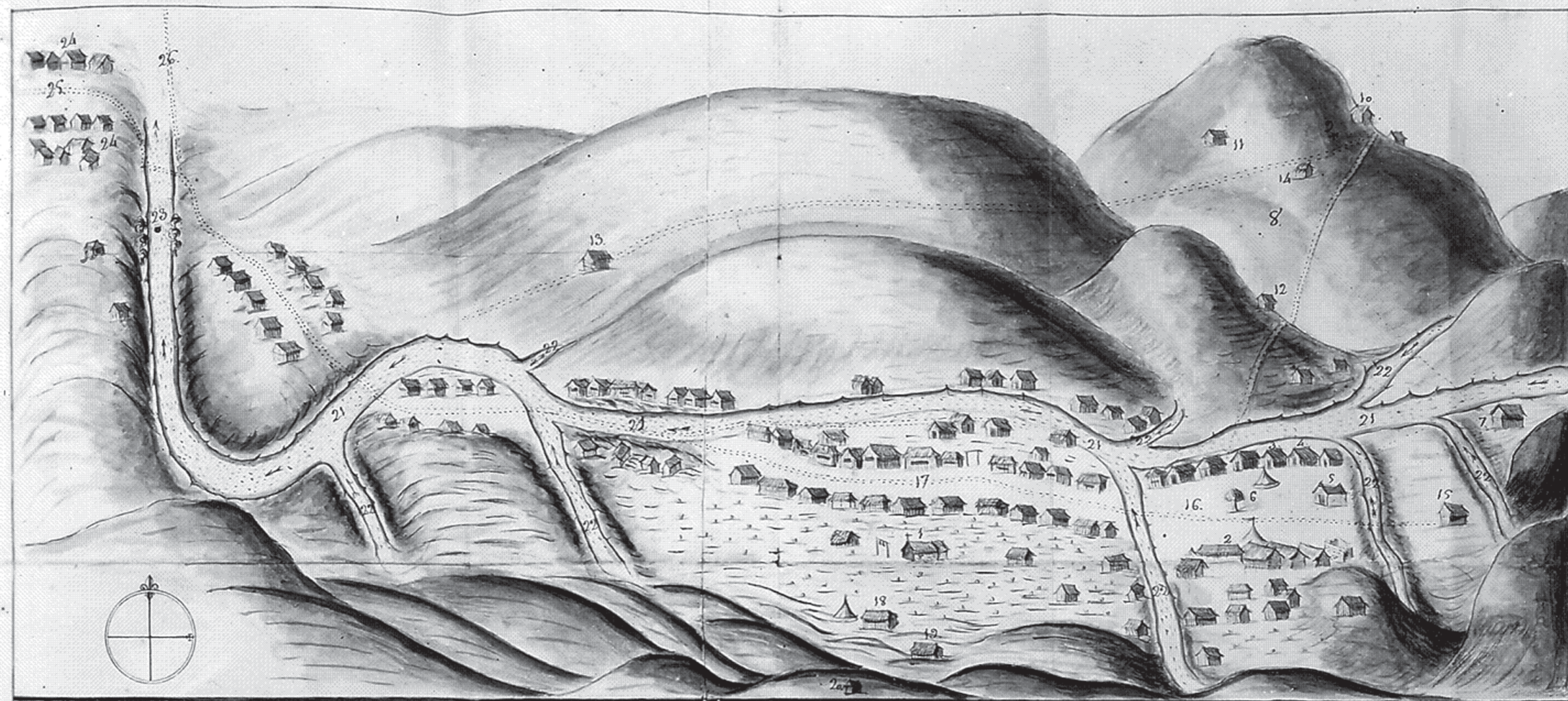
para un poblado en el Nuevo Reino de León, por encima de Monterrey, que tiene registrado su primer plano en 1767³. Esto nos indica cuan importantes eran los Reales de Minas en la Nueva España.

San Antonio de la Iguana en el paisaje lampacense

El sitio donde se levantó el antiguo Real de Minas San Antonio de la Iguana se encuentra en el municipio de Lampazos, Nuevo León, ubicado entre un lomerío con alturas de hasta 500 msnm. Se ubica a 30 km al sureste de la cabecera municipal de Lampazos, y media entre ambas la Sierra de Lampazos. Hoy día subsiste una ranchería llamada La Iguana.

Los Reales de Minas en la Nueva España

No hay asentamiento con crecimiento más vertiginoso que aquél donde el interés humano es despertado por la posibilidad de un igual rápido enriquecimiento. Tal es el caso de los Reales de Minas, donde la continua llegada de pobladores provocaba un desarrollo acelerado y desorganizado de las poblaciones. Estos asentamientos dieron ocasión a que se levantaran sus respectivos planos indicando las “cosas notables” de



Diseño del Real de Minas de S. Antonio de la Yguana, situado en el Nuevo Reyno de Leon, desde adonde demoran á los Rumbos, y distancias que se expresan, los parajes siguientes.

Salvillo, leguas comun. 60.
Boca de Pones..... 18. Sur.
Sabinas..... 12.

Desa.º del Rio g.º 32 leg.º. Lesnord.
Resid.º de S.ª Rosa 36. No.ueste.
Coaguila..... 36. Oesno.ueste.
La Punta..... 7. Oeste.

Montezey, Cap.º de dho. Reyno, 32 leg.º. Sursueste

Es de notar, que este Diseño, no se ha executado bajo la Verdadera proporcion de su Planta Topographica, ni con la justa degradacion de un Plano Oblico, atendiendo solamente á que en un solo dibujo se demuestre, assi el perfil de sus Cerros, y Tacales, como el conjunto, y bueltas de sus Arroyos, con lo desaxoplado de la Poblacion, y demas cosas notables, que se declaran en el siguiente indice.

1. Iglesia.
2. Tacal de Señ. Calbo.
3. Tacal del Sr. Governador.
4. Tacal del Tesorero.
5. Tacal quemado de Figueroa.
6. Palo blanco, q.º sirve de picota.
7. Tacal de D. Miguel Nieto.
8. Cerro de la Bufa.

9. Mina rica, a la banda del norte del Cerro, con un
pendiente al punto *
10. Mina de los Arzaldes.
11. Mina de Sanchez.
12. Mina de Nieto.
13. Mina de Saldua.

14. Mina la S.ª Fee.
15. Oaspicio q.º se pretende fundar.
16. Plaza.
17. Calle R.º del Comercio.
18. Tacal de Fuzundarena.
19. Caserío.
20. Mina de Fuzundarena.
21. Arroyo principal, seco.
22. Arroyo q.º se juntan al antecedente.
23. Ojo de agua.
24. Salemes.
25. Camino del Reyno, y p.º donde se cruxa de Mex.º
26. Cam.º de Coaguila, S.ª Rosa, y dem.º tierra adent.º
→ Corriente de los Arroyos.

ellos. Estos documentos fueron de gran valía cuando buena parte de los asentamientos desaparecieron de la misma forma en que surgieron.

“Los ‘reales’, como se les conoció, aumentaban su vecindario en forma desmedida; en muchos casos, el caserío solía tener una vida efímera y un destino triste, pues las parvadas de trabajadores cambiaban de clima con las estaciones del año⁴, dependiendo, claro está, de la riqueza del mineral, donde en algunos casos gozaron de espectaculares bonanzas con súbitos agotamientos de sus vetas.

Esto sucedió con el Real de Minas de San Antonio de La Iguana en el Nuevo Reino de León, donde su vertiginosa bonanza fue comparable con su efímera vida; existencia que se plasmó en un plano que nos permite reconocer y analizar su distribución urbana; y con el que, a su vez, analizamos dos factores que distinguieron a los poblados mineros: “Uno es que su crecimiento ocurría muchas veces a un rimo estrepitoso [...]. El segundo factor, muy relacionado con el anterior, es que los poblados mineros carecían de estabilidad⁵. Al final, la mayoría de ellos quedaban en el abandono; otros llegaron a tener mejor fortuna convirtiéndose con el tiempo en verdaderas ciudad de “ensueño, esplendor y riqueza como Zacatecas, Guanajuato, Taxco y otras más⁶”.

Surgimiento del mineral de La Iguana

Las primeras noticias acerca de la riqueza mineral en los lomeríos de La Iguana, aparecieron a finales de 1757, reafirmando la prosperidad del mineral el 21 de marzo de 1758, pues un mulato llamado Felipe de Jasso, vecino del Real de Santiago de Sabinas, “registró la primera catilla, en los linderos de los agostaderos del Carrizal, de Francisco Furundarena, vecino de Saltillo⁷”.

Pero el yacimiento más rico en plata se descubrió en el cerro de la Bufa el 17 de mayo, lugar al que se le nombró “Mina de San José”, conocido luego como “La Voladora” o “Mina Rica”; Joseph Joaquín Balzola y Pedro Martínez levantaron su plano el 14 de septiembre de 1758⁸.

El interés por la posibilidad de un rápido enriquecimiento provocó el crecimiento vertiginoso de los asentamientos en el Real de Minas San Antonio de la Iguana, lo que ocasionó que se levantaran los respectivos planos.

Esta mina está abierta en una veta que corre de oriente a poniente con su tendido o recuesto al norte por la ladera de un cerro o montaña grande que llaman San Antonio de la Iguana, en la medianía de su descenso desde la cumbre hasta el plan que remata en una cañada en donde empiezan otros varios cerros no tan grandes –al parecer también minerales–, sin bosques ni más que montes bajos de tierra árida, cuya referida veta está en peña viva en partes y en otras algo blanda, pero en todas rodeada o forrada de una piedra o pizarra azul muy dura en ambos respaldos.

No hay al pie de dicho cerro y contorno de más de cinco leguas arroyo o río alguno. No muy distantes hay algunos ojitos de agua cortos que, por el tiempo de la seca, se cortan totalmente (según dicen los que tienen experiencia y conocimiento antiguo de este paraje); pero en el presente sólo sirven para la conservación de las gentes⁹.

Las primeras noticias sobre las riquezas del paraje conocido como la Sierrecita de San Antonio de La Iguana comenzaron a propagarse en junio de 1758; y rápido el inhóspito lomerío congregó un creciente número de personas que llegaron de todos los rincones de la Nueva España, principalmente del Mazapil y Saltillo. Si bien no hay estadísticas fehacientes sobre la población que tuvo San Antonio de La Iguana en sus primeros meses, existen los testimonios de quienes lo calcularon.

Francisco de Furundarena, vecino de Saltillo, mencionaba “que se ha mudado todo el mundo para allá y al presente contemplaba haber en aquél paraje (que antes era despoblado) más de mil y quinientas almas, y que las bocas (de minas) que había abiertas hasta la fecha eran muchas¹⁰”. El repentino descubrimiento y el prometedor enriquecimiento permitieron que se formase una población que iba en aumento.

Antonio de Espronseda (sic) afirmaba que en el mineral moraban de dos a tres mil almas; otro testigo de nombre Joseph Rodrigo de Ábrego declaró en julio de 1758 que “oyó decir había en todo aquél paraje como cinco mil almas que habían ocurrido de distintos lugares a la voz de la riqueza¹¹”.

Tal precipitación de almas no dejaba lugar a planear la ubicación más adecuada del sitio donde deberían fundar El Mineral; la cercanía de las minas era, en ese entonces, lo más conveniente. “Dado que los descubrimientos mineros solían atraer a muchas personas de repente, sin garantizar nada para el futuro, los asentamientos se hacían cerca de las vetas, sin cuidado por escoger el lugar más apto para la permanencia¹²”.

Para tener una idea de las dimensiones del poblamiento de La Iguana, en 1767 la población de

Monterrey, capital del Nuevo Reino de León, “contaba según Láfora con una población de 500 familias, la mayoría de las cuales vivían fuera de la ciudad en alguna de las ocho haciendas que constituían su jurisdicción”¹³.

La traza urbana del mineral

Las noticias hicieron pensar que en pocos años se formaría un poblado con todo género de personas y numeroso comercio, por lo que en agosto de 1758 el virrey Amarillas ordenó a Miguel Camaño, oficial de la Real Caja de San Luis Potosí, diera las disposiciones necesarias para organizar el laborío de las minas, recaudar los derechos de las platas y establecer una población en forma.

En sus inicios, el asentamiento del Real de Minas se dispuso en una cañada sobre terreno plano a lo largo de las márgenes de un río seco (No. 21). La ocupación de los terrenos en el área por parte de la población se realizó de forma desordenada, sólo se respetó un camino principal que corría paralelo al cauce del río; fuera de esto, la apropiación de los terrenos fue desordenada. Una breve pero precisa descripción de la traza de la población fue proporcionada por Sebastián Calvo el 18 de febrero de 1759.

Las chozas de este Real se cubren de zacate, con los costados de quiotes; y están algunas situadas en forma de calle a las márgenes y plan de un arroyo o vertientes de todos estos cerros con un riesgo continuo de inundación, y dan vuelta conforme la da el arroyo; otras que se hallan fuera de sus orillas no tienen orden y están unas tras otras sin formalidad. Y si el fuego prende en media hora, se acabó el Real¹⁴.

Es interesante observar que la traza del Real de Minas de San Antonio de la Iguana poco se diferenció de otros minerales, como fue el caso de Zacatecas, sitio descrito por Alonso de la Mota y Escobar cuando lo visitó en 1605: “era el asiento de esta ciudad en una quebrada angosta y larga, a la ribera de un arroyo que por allá corre así de una parte como de otra, y así podemos decir que toda esta ciudad es una sola calle que corre de norte a sur”¹⁵.

Este aspecto de la población fue propiciado por Miguel Camaño, quien llegó el 8 de septiembre de 1758. Es necesario puntualizar que al momento de la reordenación del Mineral ya había casas levantadas, por lo que debió mantenerse en buena parte la traza primigenia. Sus primeras tareas fueron las de recaudar los reales derechos de las platas, investigar los montos de los beneficios de cada mina, establecer una hacienda de beneficio y realizar un listado de la población. Finalmente, el 9 de octubre de 1758, Camaño comisionó al capitán Francisco Javier Dávila y Peña, alcalde mayor del valle de Santiago del Huajuco, para que distribuyera

y delimitara los solares en la cañada donde se asentó el Real de Minas.

[...] respecto a haberse establecido este vecindario en una cañada entre cerros y no poder acomodar todos los que cada día ocurren a vecindarse con las varas y comodidades que piden, disponga el mencionado capitán (Dávila), regularlos en las calles más públicas en diez varas de frente para tiendas y veinte de fondo, precisando a cualquiera que tuviere más satisfechos sus costos moderados de alguna obra que hayan construido, la ceda en beneficio del sujeto a quien se le aplicare como próximo vecino inmediato; y que las cocineras, cigarreros, herreros y otros oficios semejantes se separen de los individuos del comercio, poniendo sus jacales en otros parajes de esta sierra, proporcionando dicho capitán la plaza pública con las medidas que corresponden y permitiere el terruño; repartiendo lo demás a los mineros y comerciantes, dejando concavidad para la iglesia, promoviendo particular y atentamente al señor vicario y juez eclesiástico, gradúe y elija la parte de su satisfacción con amplitud para este fin¹⁶.

En esta ordenanza se sentaron las bases para la ocupación de los espacios del mineral de acuerdo a la actividad laboral de sus habitantes. En primera instancia, se benefició a los mineros y comerciantes con el sitio más importante del mineral, pero estuvieron más favorecidos los comerciantes con la ocupación de los solares sobre la calle principal, conocida en el plano como Calle Real del Comercio (No. 17), que debe su nombre a los comerciantes que ahí se apostaron; entre los que había comerciantes y mercaderes de ropas, pulperos de tendajos y otros víveres, uno de ellos es señalado en el plano por la quema de su casa y tienda de diversos géneros: Francisco Figueroa (No. 5). Fuera de esta calle principal, no existe otra; veredas debieron comunicar al resto de los habitantes –en su mayoría mineros¹⁷– con esta calle principal.

Todos aquellos cuyos oficios fueran ajenos a la minería pero tan necesarios para mantener la vida de una población (cocineras, lavanderas, cigarreros, herreros y otros), los relegaron para que ocuparan espacios en otros parajes, principalmente al oeste, como se observa en el plano del Real de Minas.

Naturalmente, el espacio para el ejercicio de los poderes civiles y religiosos se encontraba en la parte central del Real de Minas (No. 16). Y así como la disposición permitía al clero elegir el sitio de su agrado

para levantar su iglesia, así se permitió don Francisco Antonio Sarralde, vicario y juez eclesiástico de la capital de Nuestra Señora de Monterrey en el Nuevo Reino de León, tomarlo donde quiso.

[...] en atención que vuestra señoría y dicho señor juez comisario, tratan de la erección y establecimiento de este nuevo descubrimiento de minas, en cuyo motivo es crecido el número de personas que residen en él, siendo una de las cosas indispensables para el mejor establecimiento el señalar sitio para iglesia y lugar en donde a todos se les asista con el pasto espiritual, el que aunque hoy día tienen no es con aquella comodidad y decencia debida, espera del gran celo de vuestra señoría y dicho señor juez comisario, mande señalar el que se considere correspondiente, que no habiendo inconveniente, podrá ser en sus medidas de *setenta y cinco varas de largo y treinta de ancho*; cuyo sitio es muy congruente se señale en el paraje que hoy día se celebra por estar ya como deputado dicho lugar para tan alto fin, y suplica su merced que para la erección de esta obra, así v. s. como dicho señor juez comisario [...] cooperen en todo lo posible¹⁸.

La iglesia de San Antonio de La Iguana

La iglesia, como el resto de las construcciones del Real de Minas, al inicio se levantó con materiales perecederos, según testimonio de Joseph Rodrigo de Ábrego, quien el 31 de julio de 1758 “vio bastantes clérigos y frailes y que vio empezado un jacal destinado para capilla en que decir misa¹⁹”. Esta obra se comenzó con las limosnas de los mineros de la mina rica de La Voladora. Ocho meses después, la capilla se encontraba en las mismas condiciones, por lo que se resolvió construir una capilla donde pudiera “colocarse el Santísimo Sacramento, porque el jacal que sirve de iglesia no se ha puesto por su indecencia, y que para la fábrica de ella se soliciten algunas contribuciones voluntarias de los vecinos y mineros²⁰”.

El deseo de levantar una obra más “decente” se llevó a cabo en el plano de 1759. La capilla es de piedra y techo de palma a dos aguas, su cruz en lo alto y sus campanas colocadas en unos maderos frente a ella (No. 1); en esa capilla, el 9 de abril de 1759, el capitán Juan Manuel Muñoz de Villavicencio, gobernador del Nuevo Reino de León, fue injuriado desde el púlpito de la iglesia del Real de la Iguana por el padre Pinilla, religioso del colegio apostólico de Querétaro²¹.

Catorce años más tarde (28 de febrero de 1773), el

gobernador Melchor Vidal de Lorca y Villena visitó el Real de Minas de San Antonio de la Iguana, al observar su iglesia la describió corta de dimensiones, y aunque estaba fabricada de piedras y cal, tenía poco adorno y escasa de ornamentos. “Su padre cura, que es el de la Punta de Lampazos, de donde dista este Real ocho leguas al sureste, les da toda administración²²”. Uno de los últimos capellanes de la capilla del Real de la Iguana fue nombrado el 3 de abril de 1797, recayendo tal designación en el bachiller Pedro de Esparsa, cura de la Punta de Lampazos²³. En dos ocasiones fue objeto de ruina debido al ataque de los indios de la región²⁴.

No obstante que el gobernador Melchor Vidal declaraba que estaba escasa de ornamentos, lo cierto es que en ella se encontraban objetos valiosos, tal era el caso de las Arañas o candiles que poseía, además de un barandal de plata maciza y un frontal, así como un cuadro con la imagen de la Virgen con marco de plata (80x60x10x5). Dichos objetos los llevaron a la iglesia de Lampazos, y “en una visita que hizo el señor obispo de Linares a esta parroquia, Vidal ordenó que el barandal y el frontal, una araña y algunas cosas más, se mandasen a Monterrey. Aquí solamente quedó una araña de plata y el cuadro de la Virgen con su marco que aún se conserva en esta parroquia (de Lampazos)²⁵”. Actualmente, de la capilla del siglo XVIII sólo quedan en pie los contrafuertes de piedra.

De los solares y sus altos precios

El 20 de octubre iniciaron la medición y venta de los solares en el Real de La Iguana; el precio era de un “real cada vara de tierra cuadrada”, lo que a decir de los vecinos resultaban “cantidades exorbitantes y a muchos pobres insoportables, por lo que se ha de servir moderar dicho importe”, aunado a la dificultad de conseguir los materiales necesarios para levantar los jacales²⁶. La queja no era expresión de mezquindad, sino innegable verdad. Los materiales de construcción no eran fáciles de conseguir; tenían que caminar varios kilómetros para obtenerlos, pues en las cercanías del Real no los había. Incluso la calidad de las viviendas era bastante modesta debido a sus frágiles materiales, aunque había casas de piedra, la mayoría eran de muros de qurote o enramadas y techos de zacate.

El 14 de noviembre de 1758 se dio respuesta a la petición modificándose los precios de acuerdo a “las calles y el paraje del mayor o menor concurso del comercio, dejando el precio por vara en cuadro a un real, medio real o “con más moderación²⁷”.

El espacio de reclusión

Uno de los solares fue designado para cárcel pública,

obra necesaria para el mantenimiento del orden social. Su construcción se determinó el 27 de septiembre de 1758 bajo las siguientes razones:

Debido a algunos excesos²⁸ de diversos sujetos bandidos y otros de mal vivir, que con sus vicios y malversaciones contra el común y pública utilidad de todos, resultan crímenes sin que por la Real Justicia puedan ser reprehendidos y castigados con el ejemplar que manda el nuevo método de esta población y con el respeto y temer que corresponde a los jueces a causa de la falta de cárcel, cepo y otras prisiones que piden tanta urgencia para contenerles y arreglarlos a la formalidad y policía²⁹.

La persona encargada de su construcción fue Patricio Díaz de Bedolla, ésta tendría dos piezas: “la más decente para las personas de distinción y la otra para las plebeyas, con sus puertas rejas a la calle, cepo y candados correspondientes y con los grillos y cadenas que fuere posible e inexcusable a la seguridad”³⁰. La justicia era para todos, aunque las condiciones en que se cumplieran las condenas no fueran equitativas.

Los Galemes a distancia pero no tanta

Como toda población minera, el Real de Minas de San Antonio de la Iguana contaba con unos galemes (No. 24) desde el principio de su fundación, hornos muy necesarios para probar la riqueza de los minerales extraídos³¹. Sólo que su presencia dentro del poblado resultaba peligroso, ya que las casas estaban construidas con materiales altamente inflamables, éstas podrían sucumbir con rapidez en un incendio. De esta situación da cuenta el gobernador del Nuevo Reino de León el 25 de septiembre de 1758.

[...] todas las casas de esta población son jacales de palma, ramas y quiotes, con techos de sotol, zacate y otros combustibles, por lo que amenazan un inminente riesgo de una general quemazón y mucho más con los varios galemes y hornillas que han fabricado en sus inmediaciones algunas personas para afinar platas y derretir metales por el beneficio del fuego, resultando de esto excesivos humos con gran fetidez a las gentes, los que inficionando el aire engrasan los cuerpos y aún pueden confeccionar el agua que en corta cantidad produce el paraje para el abasto y conservación del bien común³².

Ordenó remover los “galemes a extramuros de esta

cañada como un cuarto de legua más allá de las corrientes del agua y que los vientos no alcancen a inficionarse del mal olor y humo de los metales mediante el azufre, artimonia y alcaparosa de que igualmente con la plata y distintas especies se componen, causando los perjuicios referidos”³³. La orden se cumplió y los galemes fueron reubicados al noroeste extramuros del Real de Minas,³⁴ pasando el ojo de agua que surtía a la población. Con ello se evitaba la posibilidad de incendio en el Mineral, la contaminación del único surtidor de agua y los fétidos olores.

El abastecimiento de alimentos

Uno de los problemas que discutieron –y a la larga resolvieron– fue el del abasto de la carne, pues en octubre de 1758 no había quién surtiera este producto, por lo que solía escasear debido a la tardía llegada del ganado; aunado al hecho de que cuando vendían la carne se descomponía de un día para otro. Motivo por el cual se hizo postura para abrir una carnicería pública, con el fin de contar con carne fresca “y que no faltase este preciso alimento con el de las harinas”³⁵. Sólo Juan Ángel de Ynda y Francisco de Furundarena hicieron postura para abrir una carnicería.

Don Juan Ángel de Ynda, vecino y de la jurisdicción de la villa de Santiago del Saltillo. En la forma que haya lugar en derecho y al mío convenga, ante V. e. y dicho señor juez comisario parezco y digo: que en consideración a que en este paraje de la Iguana, Nuevo descubrimiento de mina, se halla con crecida población y número de personas de todas calidades y partes distintas, las que por las viviendas que fabrican, tratan de su permanencia en este dicho paraje; por el bien común que a cada uno puede resultar para su manutención, es mi ánimo dar el abastecimiento de las carnes que puedan consumirse a lo que me alienta el mérito de haberse verificado e referido descubrimiento en tierras pertenecientes a mi hacienda: pero no pudiendo tener efecto mi pretensión sin la debida venia de V. S. y dicho señor juez comisario, esta suplico se me conceda en la mejor forma, dándoseme el amparo y fuerza correspondiente para que ninguna otra persona de cualesquiera estado, calidad, y condición que sea, pueda venderlas sin mi consentimiento, pues a beneficio del público me obligo a dar la cantidad de veinte onzas de carnero por un real y cinco libras de res; y para el seguro de este abastecimiento, presente por fiadores a don Joseph Urdalleta y don Joseph Joaquín Balzola,

estantes en este descubrimiento, sin que obste el tener hacienda conocida por parecerme ser necesario en Justicia, por lo que a v. s. y dicho señor juez comisario, pido y suplico se sirvan de concederme lo que llevo pedido en la forma que juzgaren mas conveniente [...]. Otro si digo: que respecto a que desde el descubrimiento de este mineral tengo abastecido este común de carnes y harinas en unión de mi compañero don Francisco de Furundarena, por quien asimismo hago postura³⁶.

Agregaba la inconveniencia de traer ganado de otros parajes por el “golpeo de los ganados que llegaban aquí extenuadísimos, mediante la distancia, traqueo y aridez de pastos”, además del perjuicio que le traía de alimentarse de los pastos que eran para su ganado. Sin embargo, les concedieron el permiso y situaron su carnicería al sur del Real (No. 19) por una simple razón: ahí se encontraba la casa de Furundarena (No. 18) y en sus cercanías una mina de su propiedad.

Cabe señalar que también se les concedió la venta exclusiva de la carne. El monopolio de los productos fue una constante por parte de los comerciantes establecidos, quienes también eran intermediarios de los productos que llegaban de otras poblaciones, logrando así mayores ganancias. Las autoridades, que buscaban evitar el abuso de que eran objeto los vendedores de primera mano con el inevitable perjuicio para el comprador final, ordenaron el 20 de noviembre de 1758 la venta directa en la plaza principal del Real.

[...] todos los arrieros, fruteros, pescaderos, ollereros y demás conductores de bastimentos y trastos necesarios al surtimiento de casas y cocinas, suban indispensablemente a la plaza pública de este Real, en donde vendan y menudeen sus efectos sin entregar por junto a los regatones o revendedores, para que así participen todos del beneficio comprando de primera mano, haciéndoles saber a dichos entrantes que por esto y la ocupación en dicha plaza, nada se les ha de llevar, cuyo temor o recelo, dicen es la causa de ponerse a vender sus efectos en el barrio que llaman de México, de donde cuando llega la noticia de esta población, ya los regatones han abarcado todo³⁷.

No deja de ser interesante lo que desprende esta cita acerca del comercio establecido y el itinerante, además de darnos a conocer la existencia de un barrio que llamaban de México. En el plano de San Antonio de La

Iguana, la calle Real del Comercio tiene seguimiento al noroeste uniéndose con el “camino del Reyno y por donde se entra de México”, señalando con ello el acceso principal al Real de Minas que principiaba en el barrio de México (No. 25). Poco más de cien años después (1763), cuando se habla de la mina Las Ánimas ubicada en La Iguana, se dice que estaba localizada en el cerro llamado Mexicano³⁸.

Una referencia más de la existencia de dicho barrio es la del 6 de noviembre de 1758 cuando se solicita dinero para la apertura de una noria.

[...] habiéndose acortado sensiblemente el ojo de agua, sito en el barrio, bajo de esta población que llaman México, a causa de la continua extracción que incesantemente de día y de noche se le está haciendo para el abasto necesario al considerable número de gente de todas clases, que atraídos del dulce universal cebo de la plata, han concurrido en esta sierra a que ya no da” el agua suficiente, se solicitaron fondos para la apertura de un nuevo pozo o noria común de lo que salga de la venta de solares³⁹.

Del cercano río seco y del lejano ojo de agua... generalmente escasa

El abastecimiento del agua fue un problema constante desde la fundación de La Iguana. No hay constancia de que el río llevara corriente durante la existencia del mineral, las inundaciones tan temidas nunca sucedieron y la única fuente de suministro del vital líquido era el ojo de agua al noreste del sitio (No. 23).

Un testimonio en ese año aseguraba que el agua era muy escasa, apenas lo necesario para mantener a los habitantes de la población; y que habían oído decir que se secaba por los meses de abril y mayo, por lo que consideraban que nunca se podría mantener la mulada y el ganado “que trabajare en las oficinas para el beneficio de los metales; que esta agua es un pequeño ojo cuyo principal vertedero está ya seco y sólo le ha quedado un escaso remanente al pie de una peña, a cuatro varas de distancia⁴⁰.”

Ante tal situación, se solicitó que parte de las ganancias por la venta de los solares de el Mineral se usaran para abrir una noria que les proporcionara el líquido. En febrero de 1759, Sebastián Calvo informaba sobre el fracaso de la búsqueda: “El ojo de agua principal está seco y por providencia de Dios, ha quedado en sus inmediaciones un pequeño remanente con que se abastece el Real con bastante fatiga; en la noria no se encontró agua ni queda esperanza de ella, por lo que paró su trabajo⁴¹.”

Ya tenían localizados otros dos ojos de agua, pero su lejanía les impedía un real abastecimiento; no obstante, dejaron un vigía para que no permitiera que las mujeres lavaran ahí su ropa ni que el ganado fuera a beber en ese lugar.

A partir de abril, se sintió una fuerte sequía. El Ojo de Agua estaba de nuevo amenazado en sus manantiales, por lo que el gobernador ordenó a los aguadores que sacaran del de San Antonio; y las mujeres debían proveerse del que brotaba en el Real, para repararle el gasto. Y en caso de secar ambos, se contaba con un pozo en la hacienda de Joseph Valenciana, un poco más allá de San Antonio, con la desventaja de que el agua era gorda (dura), pero muy abundante⁴².

Del fuego que abrasó al Real

La insuficiencia de agua trascendía el ámbito de las necesidades básicas de hidratarse, lavarse y asearse, los precarios materiales con que estaban construidos los jacales del Real, alimentaban el constante temor de sufrir un incendio. En noviembre de 1758 se buscó la contratación de dos personas “de toda satisfacción y confianza, que de noche cuiden y velen todo el Real y comercio, para evitar los robos, insultos e incendios, a que se haya tan propenso, por la poca seguridad de los jacales y la suma combustibilidad de los materiales de que se hallan construidos”⁴³.

Los temores no eran infundados, de iniciarse un fuego no habría manera de apagarlo. Como sucedió la madrugada del 21 de febrero de 1759, cuando Juan Manuel Muñoz de Villavicencio informó del fuego que prendió la casa de Francisco Figueroa, “uno de los comerciantes de mayor fundamento de este Real”. Oyó orden del sargento Pedro Pérez Becerra para que los soldados guarecieran la propiedad, “procurando con el mayor esmero libertar los efectos que en ella hubiere e impedir los desórdenes del populacho que a la voz de la campana que se tocaba en la iglesia de este Real ocurriere”.

Se descubrió que el incendio había iniciado en un jacal a espaldas de la tienda, donde vivían varios familiares de Figueroa; y aunque lograron sacar algunos objetos, el resto se quemó sin remedio⁴⁴.

La casa y tienda de Figueroa era la “más fuerte de piedra” que había en la población. Ya antes se habían quemado doce casas por sus endeble y combustibles materiales. Debido a la aislada ubicación de la casa de Figueroa, el fuego no se propagó; nada dice el documento si trataron de apagarlo, sólo menciona el intento de rescatar lo más posible de los productos existentes en la tienda.

Para esas fechas, la mina La Voladora había entrado

en borrasca y a partir de mayo de 1759, comenzó a despoblarse el Real. Incluso se había considerado cambiar el Mineral a Lampazos.

Todavía la menguada población sufrió otro terrible incendio el 31 mayo de 1759, entre las dos y tres de la mañana, quemando más de 100 jacales. Recordaba Miguel de Camaño, no obstante la oportuna intervención de Sebastián Calvo y el Gobernador, “a quienes ayudé en cuanto pude, fue incontenible el estrago [...] que en fuerza del viento, de los muchos aguardientes, alguna pólvora en bolsas y los combustible del zacate de las viviendas, se levantaban las llamas en forma de nubes que se arrojaban de unas a otras sobre los jacales a largas distancias [...] permaneciendo el incendio hasta el día 4 del corriente (junio) sin quedar más que 3 o 4 casas, tiendas de ropa”⁴⁵. El gobernador Juan Manuel Muñoz de Villavicencio escribió desde la Iguana el 7 de junio de 1759 al virrey Marqués de las Amarillas lo siguiente.

El día 31 del pasado a las dos y cuarto de la madrugada se prendió fuego un jacal pequeño de una negra que estaba junto a la calle principal de este Real por haber puesto una vela sobre un pedazo de madera que le servía de candelero, del cual pasó el fuego al jacal de uno de los mercaderes de dicha calle llamado don Miguel Palomo, y con motivo de haber un poco de aire, fueron prendiéndose de unas a otras todas las tiendas, de suerte que en hora y cuarto se quemaron 96 jacales en la citada calle, libertándose lo demás del Real con las disposiciones que acordamos el señor Calvo y yo de cortar el fuego por una y otra parte echando al suelo algunos de los jacales para donde se dirigía. La solución puesta en práctica ante la falta de agua para apagar el fuego funcionó, este cinturón permitió que el fuego no se propagara al resto de las casas.

Después de aplacado dicho fuego, despaché correos a los alcaldes mayores más inmediatos para que cubriesen los caminos con gente armada para no dejar pasar a los que fuesen de aquí con efectos y platas, recelándome del desorden que en semejantes desgracias hay, entre la gente vagabunda y de poca consideración de cuya providencia no ha habido resulta hasta ahora.

A mayor abundamiento hice montar 20 hombres a caballo y bien prevenidos de armas los mandé registraren todas las lomas y cerros cercanos a este Real con orden de que me trajesen cuantos

encontrasen y estos hallaron algunos efectos de poca consideración que reconocidos por sus legítimos dueños, hice se les entregasen.

También mandé se registrasen todos los jacales que quedaron libres del fuego para ver si en ellos se hallaba algo de lo mucho que se extravió en el referido incendio y nada se ha encontrado, lo que me hace persuadir que estará enterrado aguardando que cesen las diligencias que principié para sacarlo de aquí, cuya expectativa me tiene en mayor cuidado para cuando llegue el caso de aprehenderlo.

Las consecuencias del lamentable incendio sólo avivaron el deseo de abandonar el Mineral por parte de sus pobladores, así lo consideraba el gobernador en la misma carta, el Real estaba sentenciado, sin el abastecimiento de alimentos y otros suministros, la vida en San Antonio de la Iguana se vería terriblemente disminuida.

Con dicho desgraciado suceso y lamentable estado de la mina Voladora (que aún permanece emborrascada), se han puesto en camino todos los que fueron mercaderes y a su ejemplo los que se mantenían con el corto comercio que había quedado, con cuya falta creeré que dentro de un mes se halle esto totalmente despoblado si Dios por su misericordia no permite se descubra alguna bonanza en las varias minas que se están trabajando con solo la esperanza de que producirán con el tiempo algunos frutos.

En el referido incendio se hace juicio se habrá experimentado el quebranto de 200 mil pesos poco más o menos mediante a ser inaverigable el monto fijo por la poca razón que dan los interesados de lo que tenían en sus casas.

Entre la mucha gente que se halló en el incendio sólo peligraron un hombre de poca cuenta que por la codicia de sacar algunos cortos intereses que tenía, lo cortó el fuego y salió abrasado y murió a los dos días, y un muchacho de edad de 10 años que estaba durmiendo en un jacal de los quemados el que murió el mismo día⁴⁶.

Sebastián Calvo de la Puerta, uno de los personajes que dirigió los trabajos para apagar el fuego, expresa su experiencia en una carta fechada el 13 de junio de 1759 estando establecido en Saltillo.

Lo que temí desde que llegué a la sierra sucedió el día 30 del citado (mes de mayo) a las dos y cuarto de la madrugada, que prendió el fuego por

la calle Real, y a las tres y media estaban reducidas a cenizas 118 casas o jacales, entre ellos 77 tiendas de todas especies de mercancía, en cuya desgracia perdería el comercio doscientos mil pesos y ha sido general la ruina.

Desde el principio del fuego me hallé presente porque todavía no me había acostado y estaba arreglando mi equipaje para Sabinas, donde me había de aviar hasta esta villa (de Saltillo); pero no hubo ni medio humano que atajara el fuego y por acordar lo conveniente con el gobernador diferí un día mi marcha⁴⁷.

El incendio derivó en una investigación para encontrar al responsable, toda vez que, al parecer, corría el rumor de que el culpable era Miguel Bartolomé Palomo. Esto se deduce de su carta donde declaraba que el inicio del fuego no había sido en su jacal, "sino en el de una mujer que por no hallarse en casa y estar la vela ardiendo, y por candelero un quiote, se prendió en el suyo y como próximo el mío asaltó por aquél lado el fuego", para reafirmar su declaración, presentó tres testigos: Thomas Roberthis, Joseph Crisanto Yañes y Pedro Gómez de Velasco. El bachiller Thomas Robertis, de 30 años, era el presbítero domiciliado del Real y el 6 de junio de 1759 declaró:

Que a la madrugada del día 31 del mes pasado (mayo) que serían como las dos con poca diferencia, despertó el declarante al clamor de la campana de la parroquial de este Real, que hacía señal a fuego, y que viviendo inmediato a la casa de don Miguel Palomo a quien juzgaba dormido, vio de un bujío de una negra que había dejado encendida una vela sobre un quiote se había prendido el fuego y que pasaba al jacal del dicho don Miguel, a quien le hizo abrir sus puertas y que salvase lo que pudiese del voraz incendio como así empezó a practicarlo, aunque viéndose sorprendido de la llama de dicho jacal, hubo de abandonarlo por no perecer con los que le ayudaban y que corriendo entonces algún viento en breve tiempo fue prendiendo el fuego a los inmediatos jacales de una y otra parte, que yo (sic) el gobernador mandara hacer surtiesen otro efecto haciendo derribar los jacales que aún estaban ilesos para que de esta suerte se libertasen los que han quedado, y que esta es la verdad⁴⁸.

El segundo testigo, Joseph Crisanto Yañes, español, 29 años, coincidía en el origen del fuego.

Con el motivo de vivir el que declara junto a la casa de una mujer de color quebrado quien se había ido a una música y dejado en ella dos criaturas pequeñas y una vela encendida puesta en un quiote a quien se prendió fuego y de allí a dicha casa, la que el declarante vio ya quemada hasta la mitad, y que de ella pasó el fuego a otras casas de la calle Real que se quemaron con la de don Miguel Palomo, quien no sabe lo que salvó de dicho incendio y ha oído decir de público y notorio y que libértó un baúl, plata y fierro, porque la voracidad del fuego no le dio lugar a más y que esto es la verdad⁴⁹.

Finalmente, Pedro Gómez de Velasco, español de 33 años, confirmaba los testimonios anteriores; su información, aunque menos detallada, proporciona el nombre de la mujer de la primera casa quemada: Juana Pateña: “la madrugada del día 31 de mayo, habiéndose prendido fuego a la casa de la Juana Pateña, según oyó decir por voces comunes, se levantó el que declara y vio ya dicha casa ardiendo y que consecutivamente pasó el incendio a otras casas de la calle Real, oyendo también decir se había introducido en la de don Miguel Palomo y que esto es lo que sabe”⁵⁰.

El abandono parcial del Real era un hecho y sólo algunos tenían esperanzas de que las minas dieran algún fruto. Algunos comerciantes se quedaron para surtir sus productos a los mineros que todavía trabajaban en algunas minas, entre ellos Juan de Ávalos, quien había sufrido “mucha ruina en el incendio del día 31 de mayo”. Este comerciante sufrió otra vez de un incendio iniciado en su propiedad el 2 de agosto de 1759; ese día, a las cuatro de la madrugada, se prendió fuego a su tienda “con motivo de haber dejado una vela ardiendo y de dicho jacal pasó el fuego a otros y en poco menos de media hora se quemaron 9 jacales en el paraje que llaman la calle Real [...]. El fuego no dio lugar a robos por la violencia con que acometió”⁵¹. El Real estaba casi despoblado.

Y aunque un año después hubo una nueva bonanza, no fue tan espectacular como el de La Voladora en 1758⁵². La existencia del Real de Minas dependía directamente de la extracción de la plata; no había forma de mantener a una población tan grande si los recursos naturales eran exiguos. Las tierras eran estériles para el cultivo y el ganado no podía sostenerse sin afluentes adecuados de agua.

Así apuntaban varios vecinos con respecto a la situación de San Antonio: “Los campos de las inmediaciones son estériles, y en ellos no se coge fruto alguno, porque hasta el zacate dista dos leguas en

tiempo de seca⁵³. Si alguien deseaba cultivar las tierras, tenía que desplazarse necesariamente de ese lugar, “los campos más inmediatos de esta sierra con tierras de labor por riego son los de la Punta, que dista seis leguas, los de San Matías a cinco y los de Sabinas a doce”⁵⁴.

Cuando el gobernador Melchor Vidal de Lorca y Villena visitó el Real de Minas el 26 de febrero de 1773, lo que observó fue desesperanzador; la decadencia del lugar apuntaba a su extinción:

Dista de esta ciudad (Monterrey), treinta y siete leguas y está situado al noroeste, se descubrió en bonanza el año pasado de (17)57, y se visitó por mí el 26 de febrero de este año, el cual se halla en el día de tanta decadencia, que apenas se mantienen muy cortamente en él quince familias de españoles y treinta y dos mozos, los más solteros, de color quebrado, que se ejercitan en la minería, sin que ninguna esté en corriente saca, sino todas en borrasca, dando tal cual piedra en su laborío: que como éstas son de metal plata, conservan su esperanza, para no desamparar el Real, a más de no dejar sus casas que algunas son regulares y cómodas.

[...] está situado entre dos sierritas que divide un arroyo seco, el cual en su nacimiento tiene un corto venero, que ni aun alcanza para el uso diario y se han valido de abrir pozos con que se mantienen los particulares⁵⁵.

Todavía a lo largo del siglo XIX, se intentó sacarle provecho a algunas minas del área, pero la realidad fue que el producto de ellas no era suficiente como para continuarlas trabajando. En 1910 La Iguana contaba con 180 habitantes⁵⁶. Actualmente subsisten en el área dos rancherías, la Iguana y San Antonio; y quienes habitan dichos lugares no suman más de 10 personas.

Notas

- ¹ Archivo General de la Nación, Mapoteca, No. 2777.
- ² *Cartografía de México Virreinal y del siglo XIX*, Monterrey, UANL, s/a, p. 18.
- ³ *Plano del Presidio y ciudad de Monterrey*, levantado por Joseph de Urrutia, 1767. Lydia Espinoza Morales, *Un asentamiento fronterizo. Monterrey en 1767*, en ACTAS, Monterrey, UANL, Vol. II, No. 5, enero-junio de 2003, pp. 72-75.
- ⁴ Eduardo Flores Clair, “El arte minero novohispano”, en *Platería novohispana*, México, Museo Nacional del Virreinato, 1999, p. 26.
- ⁵ Clara Bargellini, “El urbanismo y la arquitectura de los pueblos mineros novohispanos”, en *La platería*

- mexicana*, México, INAH, 1994, p. XXV.
- 6 Flores, *op. Cit.*
 - 7 Mario Treviño Villarreal, *Mil días de riqueza. San Antonio de la Iguana*, Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 1990 (Cuadernos del Archivo No. 48), p. 41.
 - 8 Cercanas a la mina de la Voladora se abrieron las Minas de Sánchez, la de Francisco Furundarena, la de los Larraldes, la de Santa Fe, el Sacramento, Santa Anita, Nuestra Señora de Guadalupe, San Miguel, San Vicente, San José de los Bolaños y otras más. AGN, Minería, vol. 93, exp. 2, f. 10v.
 - 9 *Mina de San José (La Voladora) Sierra San Antonio de la Iguana*. AGN, Mapoteca. Catálogo de Ilustraciones No. 2778. Minería, vol. 93, exp. 3, f. 16.
 - 10 AGN, Minería, vol. 93, exp. 1, f. 4.
 - 11 AGN, Minería, vol. 93, exp. 1, f. 10v.
 - 12 Bargellini, *op. Cit.*
 - 13 Espinoza, *op. Cit.*, p. 75.
 - 14 AGN, Minería, vol. 93, exp. 4, f. 140.
 - 15 Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción geográfica de los reynos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1966, pp. 64-65.
 - 16 Firmaron el gobernador Juan Manuel Muñoz y Villavicencio entre otros. AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 42-43.
 - 17 Sebastián Calvo informaba el 18 de febrero de 1759 que de los operarios de minas matriculados había “120 barreteros y barrenadores, y 300 tenateros y piqueadores”, y a diario llegaban más. AGN, Minería, vol. 93, exp. 4, f. 138.
 - 18 16 de octubre de 1758. AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 47-48.
 - 19 AGN, Minería, vol. 93, exp. 1, f. 10v.
 - 20 AGN, Minería, vol. 93, exp. 2.
 - 21 AGN, Minería, vol. 93, exp. 8.
 - 22 Héctor Jaime Treviño Villarreal, “Lampazos: entre Catujanes y la Iguana (1698-1810)”, en *Apuntes para la historia de Lampazos de Naranjo, Nuevo León*, San Nicolás de los Garza, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2003, p. 100.
 - 23 José Antonio Portillo Valadez, edición, introducción y notas, *Primer libro de gobierno del Sr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés 1792-1799*, Monterrey, Fuerza Gráfica del Norte, 2001, p. 128.
 - 24 Leopoldo Naranjo, *Lampazos. Sus hombres su tiempo, sus obras*, Monterrey, Congreso del Estado de Nuevo León, 1998, p. 85.
 - 25 *Ibidem.*, p. 86.
 - 26 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 79-79v.
 - 27 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, f. 80.
 - 28-29 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 28v-29.
 - 30 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, f. 31v.
 - 31 Galeme.- un horno de prueba pequeño usado para verificar la posible riqueza de un mineral. También conocida como cendradilla.
 - 32 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, f. 24.
 - 33 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 24-24v.
 - 34 Sebastián Calvo informaba el 18 de febrero de 1759 que había “45 galemes, 10 hornos de fundición y trece rastras con sus cazos o pequeños patios para el beneficio de azogues”. AGN, Minería, vol. 93, exp. 4, f. 138.
 - 35 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 36v-37.
 - 36 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 38v-39.
 - 37 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 82-82v.
 - 38 Archivo Histórico Municipal, col. Civil, vol. 92, exp. 9.
 - 39 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 77-77v.
 - 40 AGN, Minería, vol. 93, exp. 2, f. 11v.
 - 41 AGN, Minería, vol. 93, exp. 4, f. 140.
 - 42 Treviño, *Mil días... op.cit.*, p. 89.
 - 43 AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, f. 81v.
 - 44 AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, ff. 174-177.
 - 45 6 de junio de 1759. AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, ff. 234-235.
 - 46 AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, ff. 236-238v
 - 47 AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, ff. 241-241v.
 - 48 AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, s/f.
 - 49 AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, s/f.
 - 50 AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, s/f.
 - 51 AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, s/f.
 - 52 Mario Treviño Villarreal, “Mil días de riqueza, San Antonio de la Iguana”, en *Minería Regional. Primera Reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana (IV)*, México, INAH, 1994, p. 39.
 - 53 AGN, Minería, vol. 93, exp. 2, f. 11v.
 - 54 AGN, Minería, vol. 93, exp. 2, f. 11v.
 - 55 Héctor Jaime Treviño Villarreal, “Lampazos: entre Catujanes y la Iguana (1698-1810)”, en *Apuntes para la historia de Lampazos de Naranjo, Nuevo León*, San Nicolás de los Garza, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2003, pp. 99-100.
 - 56 *Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles. Nuevo León*, México, SEP-INAH, t. III, 1985, p. 1172.